



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : INFISER  
Demandado : JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ  
Radicado : 2021-00034

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR al pagador de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA - PUTUMAYO para que se sirva informar acerca del cumplimiento de la orden comunicada mediante oficio No. 1.188 del 11 de junio de 2021, correspondiente al embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo que devenga el demandado JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ con C.C. No. 1.124.854.035 como empleado de esa entidad, o el 80% de los honorarios en caso de ser contratista de la misma entidad.

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente y comuníquese a través de correo electrónico.

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**